

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE AYUDANTE DE ARQUITECTO E INGENIERO

DENOMINACIÓN: Ayudante de Arquitecto o Ingeniero - Código D. 301

CARACTERÍSTICAS: Escalafón D, Sub-Escalafón 3,
Especialista Superior III, Grado 7, Código 105
Especialista Superior II, Grado 8, Código 205
Especialista Superior I, Grado 9, Código 305

PROPÓSITO DEL CARGO:

Ejecución y graficación de dibujos de proyectos de Arquitectura o Instalaciones de edificios hospitalarios a partir de esquemas suministrados por arquitectos e ingenieros; o producto de relevamientos de las edificaciones.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas
- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cuidar los aspectos relativos a la salud en el trabajo.
- Participar en los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Desarrollar el profesionalismo
- Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Elaborar dibujos lineales sobre papel, con los instrumentos convencionales; o por medio de programas de diseño asistido por computadora (CAD) ya sea en 2D o 3D, en un sistema de trabajo en red local.
- Realizar los relevamientos necesarios para la confección de planos en todas las disciplinas que le sean encomendadas.
- Confeccionar planos para la construcción o reforma de sectores parciales o totales del edificio, según croquis o indicaciones brindadas por sus supervisores.
- Participar en el desarrollo de proyectos bajo las directivas de un profesional (arquitecto o ingeniero) y graficarlos técnicamente para permitir su presentación, licitación o ejecución en las distintas áreas de trabajo (albañilería, estructura, instalaciones varias, carpintería, herrería, etc.).
- Participar en la preparación de memorias descriptivas y constructivas de cada obra que se ejecute; así como en el cálculo de costos y elaboración de presupuestos.
- Colaborar con el armado de los recaudos pertinentes para los llamados a licitación, incluyendo los metrajes y planillas de cotización.
- Colaborar con los Pretores Técnicos de Obra en forma activa durante las distintas etapas de obra, participando en el seguimiento financiero, la graficación y los ajustes de las obras que se realicen.
- Preparación de dibujos para ejecución de copias e impresiones en periféricos de informática (plotters, impresoras, etc.)
- Realizar todas las tareas que le sean asignadas relacionadas con su función,

incluidos trámites administrativos vinculados con la especialización.

RELACIONES DE TRABAJO:

- Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.
- Es supervisado por el Director de Departamento o el encargado del servicio.
- No tiene personal a su cargo.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física:

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Formación:

Poseer título de Bachillerato Tecnológico en Construcción (Diseño y Tecnología de la Construcción); o Cursos Técnicos de Nivel Terciario (Infografía de Arquitectura, Construcción), expedidos por el CETP-UTU o ser estudiantes avanzados de la carrera de Arquitectura o de Ingeniero Civil, con 2º año de la carrera aprobado o el 50% de las materias de grado; debidamente documentados.

Conocimientos específicos sobre:

Métodos, procesos, normas, técnicas de seguridad en el trabajo.
Manejo de programas vinculados a la especialidad, Autocad R2000 o superior, 3DStudio, Microsoft Excel, Microsoft Word, Corel Draw.

Requisitos físicos:

Resistencia física para caminar y moverse en obra, subir y bajar escaleras, trabajar en andamios y/o a la intemperie.
Capacidad auditiva, manual y visual adecuada a las exigencias del cargo, así como facilidad para discriminar colores.

Requisitos especiales:

Conocer la totalidad de las tareas del oficio, inclusive el uso correcto de computadoras, y fluidez en el manejo de programas afines a la especialidad.

Fuente: Resolución de la C.D.H.C. de fecha 22/02/11